

Transparencia y
política de competencia

Capítulo



¿QUÉ SIGNIFICA TRANSPARENCIA EN LA POLÍTICA DE COMPETENCIA?

LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ES MÁS EFECTIVA CUANDO EL RÉGIMEN DE IMPLEMENTACIÓN ES TRANSPARENTE, DEBIDO A QUE LA ECONOMÍA SE BENEFICIA POR LA REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN¹⁰.

El concepto de transparencia puede tener diferentes interpretaciones respecto a la política de competencia, sin embargo, el consenso generalizado en la literatura al respecto es entender la transparencia como la provisión de información pública respecto a las decisiones que realiza la autoridad de competencia, y los métodos o enfoques y procedimientos de investigación que llevan a tales decisiones (UNCTD, 2007 y Antitrust Modernization Commission, 2007). Lo anterior significa que los instrumentos metodológicos y procedimientos de investigación derivados de la emisión de las leyes antimonopolios deben, en su formulación, ser transparentes para la sociedad en general y, en particular, para la comunidad de negocios.

Por otro lado, Röller (2005) señala que la eficiencia de una autoridad de competencia depende de la “certidumbre” que proporcione. En consecuencia, su nivel de eficiencia está determinado por las decisiones que toma, pero también por las que no toma. Es decir, las agencias deben propiciar que las leyes de competencia sean lo suficientemente comprensibles y que el castigo por violar la ley sea efectivo, para prevenir prácticas anticompetitivas¹¹, pues la función de la autoridad no es sólo corregirlas sino también dar incentivos para no cometerlas.

La autoridad de competencia debe tener en mente que la incertidumbre en la aplicación de la política de competencia puede desincentivar la inversión extranjera, la innovación, la transferencia tecnológica, y limitar la creación de nuevos negocios (OCDE, 2001). Dada esta restricción, se debe establecer un “nivel óptimo” de transparencia, es decir, las autoridades deben publicar opiniones, resoluciones,

estadísticas, comunicados de divulgación, análisis, criterios, y promover estudios respecto a su desempeño, entre otros aspectos, para poder ser monitoreadas por la sociedad pero, a la vez, deben garantizar a las empresas que no se revelará su información confidencial.

En esta perspectiva, la transparencia en la información garantiza el principio de equidad entre los agentes económicos involucrados y la autoridad de competencia, que es lo que dará certeza en la predictibilidad de las consecuencias legales que se deriven de las transacciones contempladas. En otras palabras, la transparencia debe asegurar: a) certeza legal y guía para los negocios, b) igualdad de criterios de análisis en casos similares, y c) cumplimiento de los objetivos de la política de competencia.

Como ejemplo, tomemos el caso de una fusión¹² entre dos empresas, en la que éstas puedan determinar con certeza qué probabilidad tiene la transacción potencial de que vaya a ser objetada o apro-

bada por la autoridad de competencia¹³. Si las empresas son capaces de predecir el resultado de qué tipo de transacciones terminará en los tribunales, podrán identificar y evitar aquellas transacciones con baja probabilidad de éxito. Esto necesariamente implica reducción en los costos por investigaciones y asuntos en tribunales. Todo ello se traduciría en bienestar para la sociedad en su conjunto, ya que se reducirían los costos de transacción (administración, costos de litigio, etc.) que bien pudieran destinarse a otras actividades de la economía.

Por otro lado, la rendición de cuentas permite que las decisiones tomadas sean objetivas y no discriminatorias a favor de algunas empresas, puesto que reduce la probabilidad de que la autoridad de competencia sea “capturada”¹⁴ por parte de las empresas que operan en el mercado. El fenómeno de la captura puede tener diversas implicaciones. Por ejemplo, si la postura del gobierno es a favor de las empresas, podría afectar la estruc-

tura de mercado haciéndolo más concentrado. Por otro lado, si la inclinación es a favor de los consumidores, puede imponer multas que pueden llevar a la quiebra a las empresas¹⁵. Por esta razón, la transparencia y rendición de cuentas en la implementación de la política de competencia es sustancial para mejorar su desempeño, así como para dar legitimidad a las agencias antimonopolios.

Asimismo, el total de los recursos y los procedimientos para asignarlos deben ser transparentes, por lo que es recomendable realizar auditorías internas y externas para evaluar la eficiencia en la asignación. De igual manera, debido a la dificultad que representa obtener información cuantitativa, muchas de las evaluaciones que se hacen sobre el desempeño de las autoridades son cualitativas; es por ello que la autoridad debe publicar suficiente información, para que pueda ser evaluada por cualquier agente externo (Mateus, 2007).

LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA ES SUSTANCIAL PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO, ASÍ COMO PARA DAR LEGITIMIDAD A LAS AGENCIAS ANTIMONOPOLIOS.